# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1776

**VISTO:**

Las problemáticas vinculadas a la seguridad vial, el incumplimiento de las normas de tránsito y la necesidad de contar con controles efectivos en la ciudad de Totoras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Minuta de Comunicación N° 1719/24 este Concejo Municipal dispuso la convocatoria al responsable del Área de Orden Urbano y Convivencia Ciudadana, a fin de que informe sobre los operativos realizados en el año en curso y la planificación prevista en materia de tránsito, prevención y control.

Que, asimismo, por Minuta de Comunicación N° 1762 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal intensificar los controles de tránsito en el acceso Belgrano a la Ruta Nacional N° 34, zona de alta circulación peatonal y vehicular.

Que oportunamente, no se pudo concretar la asistencia del funcionario responsable a este Concejo Municipal, siendo de interés institucional reiterar la convocatoria.

Que corresponde requerir, conforme a las normas vigentes, la autorización previa de la Sra. Intendente Municipal para que dicho funcionario pueda concurrir a la reunión convocada.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase a la Sra. Intendente Municipal, autorice al actual funcionario responsable del Área de Orden Urbano y Convivencia Ciudadana, a asistir a una reunión con este Cuerpo a fin de informar sobre los operativos de tránsito realizados, la planificación prevista y las medidas adoptadas en puntos críticos de circulación.

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-